

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MINERO S.A.

Comparando con sus funciones y disposiciones estatutarias de la Compañía, y la Ley de Compañías, pago a nuestra consideración el respectivo informe por el cual se practica a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico de 2014.

En mi opinión los Estados Financieros de la Compañía presentan razonablemente la relación financiera de la misma, esta son producidos de la aplicación de normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías y de la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados. Dichas normas y prácticas fueron aplicadas consistentemente.

Los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General.

Las libros sociales y cambios y cambios se llevan y conservan de acuerdo a disposiciones legales vigentes.

Para el fin de nuestro informe de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Los procedimientos de control interno establecidos por la Compañía, son los adecuados.

Expreso mi agradecimiento por la colaboración brindada por los administradores y empleados de la Compañía, ya que han hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Es todo cuanto puedo expresar en mi informe, para conocimiento de ustedes señores accionistas.

Ateentamente,


CD. Carlos Torres de Jesus Aguilar Rodriguez

COMISARIO